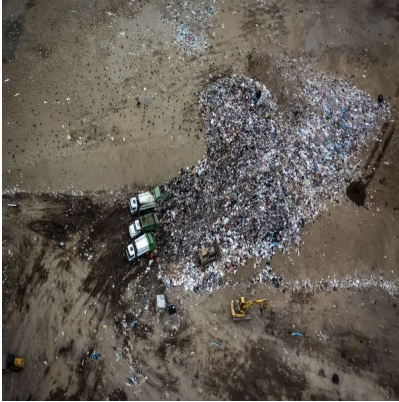




Preocupación del sector turismo por la amenaza que representa el proyecto del Relleno Santa Marta para Isla de Maipo

Description

Con la exposición del representante de la empresa Consorcio Santa Marta, Pedro Rivas, y del Encargado de Participación Ciudadana del Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental, Javier Cabezas, se realizó la exposición sobre el plan “Declaración de Impacto Ambiental y Solución Definitiva del Afluente Tratado Consorcio Santa Marta” plan de manejo de residuos que irán al afluente Estero del Gato, cuerpo de agua que atraviesa la comuna y que es sostén de riego para agricultores y agua bebestible para animales domésticos y de la flora y avifauna del territorio, y que, además, es tributario del río El Maipo.



Pedro Rivas, representante de la empresa Consorcio Santa Marta.

En la oportunidad, asistieron representantes de diversas organizaciones ambientales, de pequeños empresarios y organizaciones sociales, quienes entre otras inquietudes, señalaron su enorme preocupación por esta situación. A juicio de los participantes, este proyecto atentaría directamente contra el desarrollo del turismo de la comuna, cuando Isla de Maipo trabaja para ser declarado como Zona de Interés Turístico (ZOIT) y donde este cuerpo de agua es parte constitutiva de las tradicionales áreas de camping existentes en la comuna, entre otros emprendimientos.

Por otra parte, los representantes de las organizaciones ambientalistas, indicaron que las aguas subterráneas ya están contaminadas representando una clara amenaza para la salud y la biodiversidad. Por otro lado, señalaron que existen evidencias de la contaminación a pesar de las promesas hechas por la empresa; ejemplo de ello, el caso de la arborización que no resultó dada la contaminación de las aguas.

De acuerdo a lo que informó Javier Cabezas a elmaipo.cl, este proceso de participación se ha realizado en las dos comunas que tienen relación directa con el proyecto, Isla de Maipo y Talagante. En éstas ha existido bastante interés dado que, de acuerdo a la normativa, fue la ciudadanía quien solicitó que se llevara a cabo este proceso de consulta. No obstante ello, el Encargado de Participación Ciudadana fue enfático al señalar que para que se haga efectiva la participación y que las observaciones que emanen de estos encuentros tengan real validez, estas deben hacerlas llegar de manera virtual o presencial al:

- Sitio web del Servicio de Evaluación Ambiental, SEA, www.sea.gob.cl en la sección “Portal PAC”
- Oficina de partes virtuales www.sea.gob.cl/oficina-partes-virtual
- O de modo presencial, a través de la Oficina de Partes del SEA de la RM ubicada en calle Miraflores N°178, Santiago.

Del mismo modo, indicó que el plazo de recepción de las observaciones vence el día tres de febrero de este año 2025. Luego serán evaluadas de acuerdo a la calidad de las mismas y a la relación que tienen con el proyecto en sí.

Por otra parte, al ser consultado sobre los planes reguladores comunales en relación a este tipo de proyectos, Cabezas indicó que este es un tema que está presente en la mayoría de estos proyectos y que agrava la situación, ya que, no solo en la región metropolitana sino que a nivel país, estamos sin una adecuada planificación territorial, sin esta herramienta esencial llamada Plan Regulador Comunal el cual determina los usos del suelo de un territorio a partir de un diálogo que debe existir entre la ciudadanía y las autoridades. Un ejemplo de esto, es dónde ubicar un relleno sanitario como es el caso de San Marta.

Al ser consultado de por qué el proyecto que está presentado como una Declaración de Impacto Ambiental y no como un Estudio de Impacto Ambiental, dada la importancia del proyecto, el Encargado de Participación Ciudadana señaló que: “el estudio de impacto ambiental se solicita cuando un proyecto genera impacto significativo en un territorio” y es por ello “dada la importancia que tienen las observaciones que se recojan durante este proceso de participación y la calidad de éstas, es que puede derivar en que el SEA solicite a la empresa el cambio de DIA a un EIA” enfatizó el representante del Servicio de Evaluación Ambiental, Javier Cabezas.

Por su parte, especialistas y organizaciones ambientales, junto a vecinos y vecinas de la zona señalaron que ya se encuentran trabajando para levantar sus observaciones. A partir de éstas, esperan que el Servicio de Evaluación Ambiental obligue a la empresa a cambiar de Declaración de Impacto Ambiental (DIA) a un Estudio de Impacto Ambiental (EIA); con ello se podría eventualmente tener mayores certezas sobre el verdadero significado de lo que realmente representa para el territorio este proyecto.

Hasta ahora solo quedan más dudas que certezas de cara a una verdadera solución para el Afluente Estero del Gato.

El Maipo

Date Created
Enero 2025